



Rama Judicial  
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
SAN JUANITO - META**

**INFORME SECRETARIAL** - JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL, San Juanito (Meta), diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No. 50 686 40 89 001 2023 00040 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandado. DINAEL ARNOT HERNANDEZ HERNANDEZ. La parte actora allegó liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,



**DANIEL FABIAN RODRIGUEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL** - San Juanito- Meta, diecisiete (17) de abril dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO. Ejecutivo Singular  
RADICADO. 50 686 40 89 001 2023 00040 00  
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia  
DEMANDADO: DINAEL ARNOT HERNANDEZ HERNANDEZ

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE,**



**CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ**  
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
SAN JUANITO - META  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

18 ABR 2024 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR  
ANOTACIÓN EN ESTADO No 014 LA  
ANTERIOR PROVIDENCIA.



FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO